

**CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA**



Jurisprudencia Penal

PRIMER SEMESTRE

1993



**EDITORIA JURIDICA
DE COLOMBIA**

INDICE GENERAL

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| ACCION DE TUTELA. El sometimiento a los turnos establecidos para el reconocimiento de una pensión (o su reajuste) de jubilación. Salvamento de Voto del Magistrado.Dr. Gómez Velásquez. | 361 |
| AGRAVACION DE PENA. ART. 31 CONSTITUCION POLITICA. APELACION ADHESIVA. La apelación de la parte civil, para tener validez como tal y desalojar la restricción del art. 31 C. P., debe referirse a aspectos que incidan en el reconocimiento y alcance de la pretensión de perjuicios | 268 |
| AGRAVANTES. La deducción, en la sentencia, de unas no determinadas en la resolución acusatoria, no se acusa por la vía de la nulidad sino con base en la causal primera | 485 |
| APELACION. La sustentación del recurso. La aplicación del D. 050/87, según lo previsto por el art. 13, transitorio, del actual C. de P. Penal | 480 |
| ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES. Decretos 2003/82 y 3664/86. Su característica de defensa personal y de uso exclusivo de la fuerza militar. La competencia de los jueces regionales..... | 204 |
| ASPECTOS ELECTORALES. Supuesta inscripción a nombre de partido diferente al cual se pertenece. Reemplazo de candidatos en las listas. Firmas de adherentes con apariencia irregular | 151 |
| CAMBIO DE RADICACION. Un evento en el que se pretende que la Corte, irregularmente, le busque solución por esta vía a reales o presuntos problemas de miembros de la policía en su centro de reclusión, cuando el camino expedito es dirigirse a la Dirección General de Prisiones..... | 60 |

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| CARGOS CONTRADICTORIOS. Inaplicación del D. 2651/91, en materia penal. La incidencia, en similar sentido, del art. 225 del nuevo C. de P. P. | 167 |
| CASACION. El planteamiento de un error de hecho (distorsión) y su desarrollo como discrepancia de criterios sobre apreciación probatoria..... | 196 |
| CASACION. La demanda no es un instrumento para exponer argumentos y tesis que no constituyan la refutación de la sentencia acusada | 502 |
| CASACION. Se declara inadmisibile el recurso por la no satisfacción de los presupuestos técnicos que el mismo demanda | 200 |
| CASACION. Falsos juicios de identidad, por tergiversación, que no responde a la verdadera apreciación emitida por el Tribunal, el cual fue fiel a la prueba | 209 |
| CASACION. La excepcionalidad del recurso (protección de derechos fundamentales y unidad de la jurisprudencia) es evento que, en su admisibilidad, corresponde a la Corte y no al funcionario ante quien se interpone..... | 515 |
| CASACION. Si se alega violación directa no es de recibo presentar consideraciones fácticas..... | 180 |
| CASACION. El testimonio (al igual, las otras pruebas) no está tarifado y por tanto no puede ser atacado por la vía del error de derecho. Por qué tampoco existe el error de hecho. Por qué no se da la legítima defensa | 155 |
| CASACION. Así se afirme la petición de nulidad, sobre la base de la falta de práctica de pruebas, es necesario demostrar en forma concreta este aspecto y su incidencia en el fallo o en el desconocimiento de garantías fundamentales, no bastando un simple enunciado al respecto | 215 |
| CASACION. Error de hecho (omisión de medios probatorios) cuando solo se trata de distintas apreciaciones probatorias. La versión del declarante por el delito (por haber sido víctima en otros casos) no lo exhibe, por sí, como parcializado o inverídico..... | 532 |
| CASACION. No es aceptable un manejo indiscriminado del error de hecho y de derecho. La demanda termina por presentar un personalísimo | |

enfoque de las pruebas para enfrentarlo al fehaciente y atendible del Tribunal, el que no prima sólo cuando abandona o contradice las reglas de la sana crítica probatoria, lo que no es el caso..... 122

CASACION. Crítica probatoria antitécnicamente presentada y que resulta inocua en el recurso por tratarse de simples discrepancias conceptuales, apoyadas las del impugnador en subjetivas consideradas..... 234

CASACION. Censuras inaceptables dentro de un mismo cargo: inculpabilidad y antijuridicidad. La confesión como diminuyente..... 544

CASACION. Violación directa de la Ley por reconocerse el propósito doloso, cuando se trataba de un actuar por culpa en conductas delictivas consideradas por el Estatuto Nacional de Estupefacientes 229

CASACION. Mezcla impertinente de violación directa de la Ley y críticas probatorias (errada apreciación, desconocimiento de elementos de convicción, falsos juicios de existencia) 115

CASACION. Problemas que se suscitan y cómo deben resolverse ante el cambio de legislación, incidente en la intervención del jurado de conciencia. El juzgamiento, por falladores de hecho y de derecho..... 558

CASACION. Un caso de homicidio en el que se invoca el error de hecho por falso juicio de identidad, pero se le desenvuelve, en forma muy detectable, como error de derecho por falso juicio de convicción..... 105

CASACION. Se recuerda la casación de septiembre 26 de 1989, M. P. Dr. Jorge Carreño Luengas, sobre la violación directa de la Ley sustancial 337

CASACION. Violación directa de la Ley. Requisitos. El in dubio pro reo, en esta causal, debe aparecer como destacada por el fallador y excluida de sus necesarias consecuencias, aspecto bien distinto al de la ninguna duda reconocida en la sentencia 273

CASACION. Defectos de técnica. No se determinan las pruebas consideradas como erradamente estimadas por el Tribunal, ni se especifica la clase de yerro en que éste incurriera, y menos se tipifica el delito que debió tenerse en cuenta dentro de una correcta valoración..... 262

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| CASACION. Todavía persiste cierto rigor técnico en la elaboración de la demanda | 562 |
| CASACION. Notorias falencias de la técnica propia del recurso. Alegación de aspectos relacionadas con un procesado absuelto que no pueden llevarse a buena cuenta de quien impugna el fallo..... | 70 |
| CASACION. Error de hecho en la apreciación de la prueba que solo responde a una discrepancia del valor concedido a las probanzas (confesión, testimonios)..... | 321 |
| CASACION. Error de hecho deficientemente presentado. Las dudas del juzgador fueron sobre si se daba la consumación o la tentativa, acogiendo lo último, pero no sobra la tipicidad del delito de hurto | 564 |
| CASACION. La sana crítica, la tarifa probatoria y el libre convencimiento. Aspecto atacable, en casación, en cuanto a tema probatorio: error de hecho por falso juicio de identidad..... | 317 |
| CASACION. Omisión probatoria y su falta de repercusión en el fallo (tarjetas biográficas y decadaclilares). El reconocimiento médico legal del ofendido cuando diga lo que se diga al respecto, no variará la tasación de perjuicios por este motivo..... | 313 |
| CASACION. Improcedentes falsos juicios de existencia | 280 |
| CASACION. No existe una libertad absoluta en la elaboración de la demanda. La falta de réplica a la argumentación contenida en el fallo acusado | 566 |
| CASACION. El error de hecho por falso juicio de identidad y por falso juicio de existencia y el error de derecho por falso juicio de convicción | 54 |
| CASACION. Ruptura de la unidad procesal. Vulneración del derecho de defensa. Ausencia de culpabilidad. Apreciación del testimonio de persona aparecida de modo inopinado..... | 344 |
| CASACION. No se casa el fallo cuya censura se buscó por violación directa de la Ley sustantiva, por aplicación indebida del numeral 7º., del art. 324 del Código Penal. Razones..... | 567 |

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| CASACION. Violación directa e indirecta y cuestionamiento probatorios. Imprecisiones que no desdibujan el perfil de la censura..... | 45 |
| CASACION. Error de hecho por falso juicio de identidad. Opiniones personales del demandante, que como tal se toman, mostrándose ajenas a la entidad del recurso..... | 29 |
| CASACION. Art. 31 C. N. Estando vigente, como estaba, la nueva Constitución, no se podía revocar la absolución dispensada a uno de los procesados, pues el recurrente era apelante único..... | 393 |
| CASACION. Testimonios obtenidos con interrogación indebida, observación que encaja en el error de derecho por falso juicio de legalidad; quebranto de la investigación integral, censura que incide en violación del debido proceso, aspectos desatendidos por el demandante..... | 25 |
| CASACION. Un caso en el que se empieza por el error de derecho que se proyecta sobre la legalidad de la prueba y se termina en un error de derecho por falso, juicio de convicción, a todas luces improcedente por no tratarse de prueba tarifada..... | 323 |
| CASACION. La demanda, pese a la mayor liberalidad que hoy se tiene para su composición, continúa siendo objeto de ciertas fundamentales e insoslayables exigencias..... | 569 |
| CASACION. Un caso de suma trascendencia en el que un Juez Superior de Ibagué, con desconocimiento de la realidad procesal, condenó a medida de seguridad de interdicción en establecimiento psiquiátrico, suspendiéndole a dos sicarios..... | 428 |
| CASACION. Antitécnica formulación de errores de hecho, no advirtiéndose ni ignorancia ni suposición de pruebas..... | 202 |
| CASACION. Lo alegado por el censor sólo constituye una opinión personal imposible de sobreponerse al criterio de la sentencia atacada que presenta mejores y más válidos argumentos, a más de estar amparada por la doble presunción de acierto y de Legalidad..... | 188 |
| CASACION. CONCLUSION. La violación directa es cargo ajeno a debates probatorios divergentes. Los Cargos excluyentes: separación y subsidiariedad. Abuso del cargo o investidura y abuso de funciones..... | 82 |

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| CASACION DE OFICIO. Sobre una ilegal dosificación de pena y la declaratoria de prescripción..... | 247 |
| CASACION. INDICIOS. Si se trata de prueba indiciaria es menester precisar si lo que se ataca es la no comprobación del hecho en el cual se ubica el hecho indicador o el proceso de inferencia cumplido por el juzgador | 142 |
| CASACION. LA FINALIDAD TERRORISTA. Por qué en el evento sub-exámíne los hechos encuentran cabal subsunción en los arts. 268 (secuestro extorsivo) y 269 (secuestro simple) del Código Penal y no en los arts. 22 y 23 del Decreto 180 de 1988 | 299 |
| CASACION. PERITAZGOS. Por qué la prueba testimonial no fue omitida ni tergiversada. El juez no puede sentirse ligado inexorablemente a las resultas de un dictamen..... | 132 |
| CASACION. PERJUICIOS. Cuando la impugnación versa exclusivamente sobre la cuestión indemnizatoria, son las causales traídas por el Código de Procedimiento Civil, las aplicables | 174 |
| CASACION. REFORMATIO IN PEJUS. Art. 31 de la Constitución Nacional. Por qué no puede sostenerse que en este caso el procesado fue apelante único y por qué el Tribunal adquirió plena competencia para revisar la sentencia sin limitación alguna | 96 |
| COLISIONES DE COMPETENCIA. El imprescindible presupuesto de haberse trabado en debida forma el conflicto, conforme a los preceptos que lo regulan | 277 |
| COLISION DE COMPETENCIAS. Una trabada entre la Sala Disciplinaria del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santafé de Bogotá y la Sala Disciplinaria Especializada del Tribunal Superior de Cundinamarca, dispone la Corte que se remita, para su decisión, al Consejo Superior de la Judicatura, en su Sala Disciplinaria..... | 488 |
| COLISION DE COMPETENCIAS. La Corte dirime una suscitada entre un juzgado Regional de Santafé de Bogotá y el Primero Penal del Circuito de Cáuqueza..... | 221 |
| COLISION DE COMPETENCIAS. Se decide la de carácter negativo suscitada entre el Juzgado Penal del Circuito de Soacha, Cundinamarca y su homólogo el quinto de Santafé de Bogotá..... | 128 |

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| COLISION DE COMPETENCIAS. Un caso de injuria (homosexualidad). El escrito se elaboró en Medellín, para ser enviado a Santafé de Bogotá | 521 |
| COMPLICIDAD. Así no se haya determinado o sancionado al autor, es viable la penalización del cómplice. Inmotivación de la pena de suspensión de la patria potestad y enmienda de esta ilegalidad | 473 |
| CONSULES. La representación, en este campo internacional, de países extranjeros. El delito relacionado con sus funciones y el ajeno a las mismas | 465 |
| CONDENA DE EJECUCION CONDICIONAL. ESTADO DE IRA Y RIÑA. La acusación por violación directa resulta acertada, pues aceptándose los hechos sólo se discrepa de la interpretación dada a las exigencias del art. 60 del C. Penal (provocación grave e injusta). | 283 |
| CONSULTA. Cambios de legislación. La situación procedimental vigente como más gravosa, que impone la aplicación del principio de favorabilidad | 17 |
| DEBIDO PROCESO. La investigación integral. El instructor no está obligado a atender toda petición de práctica de diligencias, pudiéndose negar cuando su razón de ser se muestra abstrusa, ilógica y apenas se muestra como mero ardid de dilatación del sumario o distorsión del mismo | 248 |
| DERECHO DE DEFENSA. Su total ausencia, más cuando uno de los defensores de confianza permaneció breve término como tal, y, el otro, nada hizo en cuanto a petición de pruebas, recursos, alegaciones y se incorporó finalmente a un empleo oficial..... | 288 |
| DERECHO DE DEFENSA. Supuesta incompatibilidad de representación unitaria para varios procesados..... | 493 |
| DERECHO DE DEFENSA. La alegación de un sorprendimiento, con decisiones desventajosas, exhibe una distinta connotación en el recurso de revisión y en el de casación..... | 260 |
| DERECHO DE DEFENSA. La ninguna afección a éste por poseer el defensor licencia provisional (equivalente a tarjeta profesional), distinta de la temporal..... | 240 |
| DOCUMENTOS. Improcedente alegación sobre la autenticidad de un documento aportado por quien ahora lo cuestiona por este aspecto | 148 |

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| DOCUMENTOS PUBLICOS EXPEDIDOS EN EL EXTRANJERO. Alteración o falseamiento de pasaportes, licencias para conducir. Su autenticidad | 66 |
| ERROR EN LA CALIFICACION. Deficiencias en la presentación de este cargo, el cual apenas se insinúan. Crítica probatoria que no se aviene con una violación directa de la Ley | 87 |
| ESTADO DE IRA COMO DIMINUENTE. Evaluaciones del Tribunal que no logra refutar el censor, máxime cuando la objeción se introduce como falso juicio de existencia | 10 |
| ESTAFA. La coautoría permite que se responda por este delito, sin afectarse su tipicidad, así uno de los coparticipes no haya entrado en contacto con la víctima y llegue incluso a desconocerla, al cumplir todo lo que le fuera encomendado dentro del plan trazado | 162 |
| EXTRADICION. Consideraciones probatorias sobre la invocada nacionalidad de colombiano registrado igualmente como cubano y últimamente nacionalizado en Estados Unidos. La doble nacionalidad | 511 |
| EXTRADICION. La Corte conceptúa favorablemente sobre la de un ciudadano argentino a los Estados Unidos de América. Razones | 120 |
| EXTRADICION. La Corte niega la reposición del auto que a su turno dispuso que no había lugar a la práctica de las pruebas solicitadas, fijándose por la Corporación cuáles son las que ciertamente pueden demandarse (arts. 549, 551, 556 y 558 del C. de P. P.), tratándose de este concreto asunto | 138 |
| EXTRADICION. Arts. 546, 549, 551 y 558 del C. de P. P. La Corte conceptúa favorablemente a la extradición a los Estados Unidos de América de un ciudadano argentino. Razones | 495 |
| EXTRADICION. La de O. R. T., ciudadano italiano, por tráfico de cocaína | 35 |
| FALSEDAD EN DOCUMENTOS. AUTORES. DETERMINADORES. COMPLICES. La pluralidad de medios para establecer la falsedad. La improcedencia del art. 290 del C. de P. Civil como institución principal y excluyente de competencias penales. Rompimiento de la unidad procesal | 405 |
| FUERO DE CONGRESISTAS. Su investigación y juzgamiento está reservado a la Corte -Sala de Casación Penal- | 145 |

GRAVE E INJUSTA PROVOCACION. Discrepancias de criterio tomadas como distorsión de la prueba. Mezcla de falsos juicios de identidad y de existencia..... 498

HOMICIDIO AGRAVADO. Art. 324-2 del C. Penal. Los aspectos de la conexidad (material, ideológica, consecuencial) y la forma concursal como determinantes, a este título, de aumentos de pena.....7

IMPEDIMENTO. La Corte se pronuncia sobre el declarado por una Sala del Tribunal Nacional de Orden Público a la que correspondió, en segunda instancia, el conocimiento de un proceso adelantado por presunta violación al Decreto 3664 de 1986..... 231

IMPEDIMENTO. Un impedimento no puede fundamentarse en lo que quien lo declara considera que es la filosofía del Código aplicable, sino en una de las causales que taxativamente consagra el estatuto..... 118

IMPEDIMENTO. Un evento que se decidió con base en el vigente C. de P. P., cuando el estatuto procedimental penal aplicable era el anterior..... 80

IMPEDIMENTO. La Corte decide el declarado por un Magistrado del Tribunal de Barranquilla. Se remembran las determinaciones de agosto 20/92 y septiembre 30 del mismo año, M. P. Dr. Ricardo Calvete Rangel y la de septiembre 28/92, M. P. Dr. Dídimo Paéz Velandía..... 73

IMPEDIMENTO. Un evento en que una Sala del Tribunal Nacional se declara impedida por considerar que así no haya dictado exactamente la providencia de cuya revisión se trata, material y sustancialmente sí..... 64

IMPEDIMENTOS. Interpretación del art. 103-6 C. de P. P., (participación en el proceso). No se trata de la actuación del juez o Magistrado como funcionario de segunda instancia, sino como a-quo, auxiliar de la justicia o con los parentescos señalados en el dispositivo..... 370

IMPEDIMENTOS. Art. 103-6 del C. de P. P.: La participación en el proceso. Se ratifica la doctrina, en el sentido de no entender este precepto como aplicable al juez o Magistrado de segunda instancia que debe conocer varias veces del mismo proceso 275

IMPEDIMENTOS. La excusa expresada por dos Magistrados de una Sala de Decisión, no la puede resolver de manera unitaria el restante Magistrado que la integra, pues resulta imprescindible integrar en forma debida la Sala con los que le siguen en turno..... 226

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| IMPEDIMENTOS. Confusión respecto de las personas intervinientes en las cuales incidía la excusa. La manifestación, al respecto, del Ministerio Público y su trámite adecuado (D. 050/87)..... | 198 |
| IMPEDIMENTOS. La intervención en un proceso penal, por parte de algunos integrantes del Tribunal, que luego es objeto de una acción de tutela, da lugar a su separación pero no por razón de haber emitido opinión -art. 103-4 C. P. P., sino porque se cuestiona la legalidad de su primera actuación..... | 177 |
| INDICIOS. Ataque dirigido al hecho indicador y censura sobre la inferencia lógica establecida para el mismo..... | 500 |
| INDICIOS. El de oportunidad para delinquir. La sobrevivencia del fallo sobre la base de aspectos probatorios no afrontados en la demanda de casación..... | 214 |
| IN DUBIO PRO REO. La existencia de una posible duda es alegación que, en casación, no debe alegarse por la vía de la violación directa o de la nulidad sino de la violación indirecta (error de hecho o de derecho) | 127 |
| INEXISTENCIA DELICTIVA. El caso de un conocido político que, como tal, opinó sobre la 'Danza millonaria de las indemnizaciones en el Senado', otras razones en orden a la no apertura de sumario..... | 39 |
| INTERCEPTACION Y VIOLACION DE CORRESPONDENCIA OFICIAL. Caso Wanumen. Casación formulada como error de hecho pero desarrollado el cargo como error en la valoración probatoria. Deficiencias múltiples de las demandas | 327 |
| INTERPRETACION ERRONEA. No se compagina con referencia expresa a que el Tribunal ignoró la prueba sobre la cual recae la interpretación errónea..... | 476 |
| INVESTIGACION INTEGRAL. No obliga realizar esfuerzo alguno cuando se advierte la presencia de coartadas inadmisibles o citas de personas imaginarias, actitudes de los procesados que sólo buscan entorpecer la investigación. | 469 |
| INVESTIGACION INTEGRAL. Su correcto entendimiento para evitar, mediante su abuso, el deterioro de la averiguación penal. Indagaciones irracionales que apenas traducen tretas de los procesados, particularmente en asuntos de narcotráfico | 159 |

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| INVESTIGACION INTEGRAL. Su quebranto y su incidencia en el derecho de defensa. Pruebas de práctica imposible | 477 |
| LEGITIMA DEFENSA. El in dubio pro reo -art. 248 C. de P. P.- debe incidir en una decisión de inocencia o responsabilidad, y, caracterizarse la duda como ineliminable | 19 |
| MANDATO. Retención de dineros. Violación directa de la Ley | 49 |
| NULIDADES. Negativa sobre ampliación de indagatoria, demandada al principio de la investigación y no reiterada. La intervención en la audiencia del procesado debe mirarse como ampliación de indagatoria | 518 |
| NULIDADES. Simples irregularidades que no socavan las bases estructurales del proceso | 250 |
| NULIDADES. Falta de consonancia entre resolución de acusación y sentencia, todo porque no se ha considerado integralmente el fallo, en el cual tiene equilibrada importancia la parte motiva y la resolutive..... | 497 |
| PERICIAS. La relacionada con la posible edad de la víctima y su desfloración. Réplica a una censura, a este respecto, sobre distorsión de la prueba | 491 |
| PERICIAS. Su no práctica llevó al juzgador a considerar el arma en su categoría más benéfica | 503 |
| PERJUICIOS. No constituyen una sanción penal y por tanto la restricción del art. 31 de la C. Política, no los cobija. La sentencia hace un recuento histórico de las decisiones que se han ocupado de la reformatio in pejus, aunque ahora no se transcriben | 547 |
| PERJUICIOS. Obligación de señalar su cuantía y la persona perjudicada. La no constitución de parte civil | 481 |
| POLICIA JUDICIAL. Actuaciones de ésta relacionadas con la versión libre y espontánea, sin juramento (D. 050/87, arts. 334 y 338). Informes policivos, ajenos a juramentación | 135 |
| PREVARICATO. Cambio de una caución prendaria por una juratoria, no considerada por la Ley para el caso | 108 |
| PREVARICATO. Concesión de una condena de ejecución condicional que | |

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| no procedía. Un impropcedente error de interpretación de normas. La simplicidad del caso (dosificación anticipada de la pena)..... | 576 |
| PREVARICATO. ARMAS. NARCOTRAFICO. Contradicción abierta entre lo resuelto y lo mandado por la Ley, pero no sobre atendibles discrepancias de criterio, interpretación de pruebas o valoración jurídica, aspectos que no comportan un desacato del precepto legal | 351 |
| PREVARICATO POR ACCION. Un evento en el que el hijo de la ejecutada, cancela la deuda, buscando así evitar el remate del bien de propiedad de su progenitora, para lo cual solicita se le subrogue en el crédito, pero el juez desatiende lo legalmente demandado, aceptando sólo el pago de la obligación, pero no la subrogación, dando por terminado el proceso y colocando el bien a disposición de otro proceso, donde se remató | 504 |
| PROCESADO. La intervención de éste, en audiencia, como ampliación de indagatoria. La correcta apreciación probatoria del juez, descalificada de manera torpe por el demandante | 101 |
| PROCESO ABREVIADO. No se vulnera el debido proceso cuando debiéndose aplicar ese trámite, se acude al ordinario, por representar un exceso de garantías | 154 |
| PRUEBAS. Libertad de la prueba. Reconocimiento fotográfico. Apreciación de testimonios..... | 253 |
| PRUEBAS. Su omisión y trascendencia en el fallo recurrido. Falso juicio de existencia y falso juicio de identidad. Testimonios de buena conducta y responsabilidad del procesado..... | 93 |
| PRUEBAS. Ordenación. Práctica. Un eventual defecto, que no se da en el caso subexámine, pero que en caso contrario no incidiría en todo el caudal probatorio | 77 |
| PRUEBAS. Su omisión y consecuencias. El caso de una inspección judicial y una pericia de balística. La desidia del peticionario, la carencia de su necesidad..... | 58 |
| PRUEBAS. De la forma de producción de las solicitadas en el juicio (D. 050/87) | 32 |

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| PRUEBAS Y DERECHO DE DEFENSA. La censura, sin advertir la incidencia del fenómeno en el fallo pronunciado, carece de trascendencia. La defensa técnica y material..... | 191 |
| REBAJA DE PENA. Su cálculo. Certificaciones excedidas. Falta de indicación sobre trabajo en días festivos o domingos y de la labor realizada | 342 |
| REBAJA DE PENA. LEY 30/80, ART. 45. Sus características e inaplicación en el caso examinado. La reforma, por parte del ad-quem, de la decisión tomada a este respecto por el a-quo | 335 |
| RECONOCIMIENTO EN FILA DE PERSONAS. La no persistencia en la identificación..... | 207 |
| RECONOCIMIENTO EN FILA DE PERSONAS Y FOTOGRAFIAS. El error de derecho por falso juicio de legalidad y el aspecto de la indebida valoración de la prueba..... | 13 |
| RESOLUCION ACUSATORIA. El conocimiento, por el procesado, de la conducta delictiva, al caso la posesión injustificada de estupefacientes y la agravante de la cantidad de estas sustancias. Lo que dicen los testigos y lo que determina el funcionario que la formula | 176 |
| REVISION. Una acción que no pretende servir de medio para revivir debates superados y que tienen una situación probatoria ya conocida y evaluada..... | 482 |
| REVISION. Se declara inepta la demanda pues la misma es un verdadero galimatías. El hecho nuevo y la prueba nueva..... | 90 |
| REVISION. Se niega la acción de revisión, en un evento en que se condenó por abuso de confianza y por que no se presentó prueba de valor suficiente como para remover la fortaleza de la res iudicata..... | 540 |
| REVISION. Se declara desierto el recurso de reposición, extemporáneamente interpuesto contra el auto que declaró inepta la demanda de revisión | 471 |
| RUPTURA DE LA UNIDAD PROCESAL. La protesta del que recibiera las copias, aceptada por quien ordenó su expedición, hace desaparecer, así sea esta tardía pero con posibilidad de producir sus efectos, toda consecuencia invalidatoria | 244 |
| SUCESION DE LEYES. Cambios legislativos y ámbito de aplicación del Código de Procedimiento Penal (Ds. 409/71 y 050/87)..... | 219 |

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| TESTIMONIOS. Como se recibieron tanto en la indagación preliminar como en el sumario, las partes tuvieron oportunidad de conocerlos y así ésto no se diera, también debe señalarse que su ataque, en casación, no se instrumentaliza sobre la causal de nulidad sino de la violación indirecta de la Ley por falso juicio de legalidad..... | 183 |
| TUTELA. Promoción de acciones penales y disciplinarias por parte del Contralor General de la República, como resultado del control fiscal | 237 |
| TUTELA. Comisiones especiales y accidentales del Congreso y el acatamiento del debido proceso. El control político del Gobierno y de la Administración. Moción de censura. El trámite adecuado..... | 379 |
| UNIDAD PROCESAL. Su ruptura para que tenga efectos anulatorios tiene que incidir en el derecho de defensa. Variación de la calificación, tanto por las pruebas ulteriores como por que así lo estime necesario el juzgador | 525 |